EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC1055858 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 3 de septiembre de 2018 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Maria Ines Silva Plaza contacto: *E-mail minesilva@gmail.com contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 606 * N° correlativo interno: 73 [registro propuesto: C-73/24] SAMY DESMAQUILLADORA DUAL PARA ROSTRO * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil? * Forma Cosmética:	○ Sí ● No		
* Uso Cosmético:	Cuidado del rostro		
* Finalidad Cosmética:	Desmaquillante		
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado 🗸		
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV		
* Distribución:	Propia Por Terceros Interpretación de la Clave		
* Clave:	1138307CBH		
* Descripción:	11383:Orden de fabricación;07:Dia de fabricación;C:Mes de fabricación(Febrero);BH:Año de fabricación(2017).		

Especificación de la Fórmula					
	Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
	AQUA				
	SODIUM CHLORIDE				
	EDTA				
	BENZALKONIUM CHLORIDE	0.0008			
	IMIDAZOLIDINYL UREA	0.0010			
	PROPYLENE GLYCOL				
	ALOE BARBADENSIS EXTRACT	0.0020			
	CYCLOTETRASILOXANE/CYCLOPENTASILOXANE	0.500			
	CI 16035		PUEDE CONTENER		
	CI 19140		PUEDE CONTENER		
	CI 14720		PUEDE CONTENER		
	CI 42090		PUEDE CONTENER		

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución						
	Empresa	Dirección	País	Función			
	COSMETICOS SAMY S.A.	Cra. 51 #14 52, Medellín, Antioquia	COLOMBIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
	SOCOFAR S.A.	Av. El Salto	CHILE	DISTRIBUIDOR			
	SOCOFAR S.A.	Av. El Salto	CHILE	IMPORTADOR			
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR			
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR			

Descripción de Envase y Período de Vigencia Envase Venta Público y Promoción Período de Condición de **Descripción Envase** Método Vigencia Almacenamiento Frasco de PET,impreso y/o etiquetado,con tapa de Estudio de PMMA/ABS/PE,con o sin estuche de cartulina y/o estabilidad 18 PVC,impreso y/o etiquetado. estantería Uso Profesional Período de Condición de **Descripción Envase** Método Vigencia **Almacenamiento**

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



Archivos Adjuntos / Observaciones

CLV SAMY MASCARA LAVABLE S.pdf,ESP SAMY MASCARA LAVABLE S.pdf,CS SAMY MASCARA LAVABLE S.pdf,Formula Cualicuantitativa - Pestaina Volume mascara - Chile SAMY.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Otros antecedentes

Observaciones:

Se adjunta Frmula.No se dispone de Est.de Estabilidad,se solicita dar un periodo de Vida til de 18 meses.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver